

## **CORRECCIÓN ERRORES EN EL CONVENIO COLECTIVO DE GRUPO IMPORTACO FRUTOS SECOS**

Resolución de 9 de octubre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se corrigen errores en la de 5 de septiembre de 2013, por la que se registra y publica el Convenio colectivo de Grupo Importaco Frutos Secos.

Advertidos errores en el Convenio colectivo de Grupo Importaco Frutos Secos, registrado y publicado por Resolución de la Dirección General de Empleo de 5 de septiembre de 2013, en el «BOE» núm. 225 de 19 de septiembre,

Esta Dirección General resuelve proceder a la rectificación de los citados errores.

En la página 74177, Artículo 21. Horas extraordinarias, horas festivas y horas nocturnas. Hay que añadir en la tabla que aparece en la página 74178 y a continuación de Peón especialista, los siguientes puestos:

Grupo profesional operaciones	Hora normal	Hora extra	Nocturnidad	H. extra festiva
Oficial 3. <sup>a</sup>	7,47	11,21	9,34	16,81
Oficial 2. <sup>a</sup>	8,44	12,65	10,54	18,97
Oficial 1. <sup>a</sup>	8,66	12,99	10,83	19,49